

1 **CONVENIO COOPERATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL**  
 2 **COLEGIO TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO DE LA SUIZA DE TURRIALBA.**-----

3 Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo,  
 4 con cédula de identidad No. 1-379-262, en mi condición de Ministro de  
 5 Agricultura y Ganadería, según decreto Ejecutivo No. 19709 del 8 de mayo de  
 6 1990 del mismo año, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y la señora DELFINA  
 7 JIMENEZ VILLALOBOS, mayor, casada, cédula de identidad número 4-084-461,  
 8 vecina de La Suiza de Turrialba de Cartago, en su condición de Presidente de  
 9 la Junta Administrativa del Colegio Agropecuario Técnico Profesional de la  
 10 Suiza, con cédula jurídica 3-008-056-591-16, denominada en adelante "EL  
 11 COLEGIO" convenimos en celebrar el presente Convenio Cooperativo para llevar a  
 12 cabo un programa de asistencia técnica, capacitación, investigación y la  
 13 implementación y distribución de ganado caprino e industrialización de sus  
 14 productos; y-----

15 **CONSIDERANDO:**

16 1- Que "EL COLEGIO" de acuerdo con sus objetivos básicos para mejorar las  
 17 condiciones de vida de los estudiantes a través del desarrollo integral  
 18 propone alternativas de cambio social, económico, educativo, mediante  
 19 programas permanentes que tienen como finalidad contribuir al desarrollo  
 20 social y económico de nuestro país.-----

21 2- Que dentro de las políticas de "EL MINISTERIO" se encuentra el fomento y  
 22 desarrollo de las Especies Menores (Caprinos, ovinos, conejos, aves, cerdos,  
 23 etc.) como un medio para mejorar el nivel de vida, ingresos, nutrición y salud  
 24 de los pequeños y medianos agricultores, mediante acciones de investigación,  
 25 transferencia de tecnología y capacitación tendientes a la generación de  
 26 tecnología adaptada a las necesidades de estos agricultores.-----

27 3- Que tanto "EL COLEGIO" como a "EL MINISTERIO", les unen objetivos comunes,  
 28 por lo que se conviene en suscribir el presente Convenio tendiente a llevar a  
 29 cabo un programa de asistencia técnica, investigación, industrialización y  
 30 capacitación en ganado caprino y ovino, el cual se regirá por las cláusulas

1 que a continuación se señalan:-----

2 **CLAUSULA PRIMERA:** "EL MINISTERIO" y "EL COLEGIO" acuerdan unir esfuerzos,

3 recursos en instalaciones, equipos, personal técnico, conocimientos

4 técnicos-científicos para desarrollar acciones conjuntas de investigación en

5 sistemas de producción en ganado caprino y ovino así como de transferencia de

6 tecnología y capacitación.-----

7 **CLAUSULA SEGUNDA:** Los objetivos y acciones específicos del presente convenio

8 incluirán los siguientes aspectos: a) Producir caprinos y ovinos mejorados

9 para incrementar la productividad de los hatos; b) Desarrollar actividades

10 conjuntas de Investigación, Capacitación, Transferencia de Tecnología y

11 Comercialización de los productos de leche, carne y cueros, tendientes a

12 reforzar los sistemas tradicionales usados por los agricultores, buscando un

13 incremento en la productividad de la tierra, de las oportunidades de empleo y

14 el nivel de vida, así como la nutrición de los agricultores; c) Programar y

15 desarrollar canales de comunicación tales como días de campo, hojas

16 divulgativas, seminarios, charlas para acelerar la transferencia de

17 tecnología; d) Capacitar a los profesores, estudiantes y agricultores mediante

18 charlas, seminarios, talleres, días de campo en el desarrollo de sistemas de

19 producción caprina para pequeñas y medianas fincas; e) Desarrollar tecnología

20 para la transformación e industrialización de la leche y la carne a fin de

21 generar una gama de alternativas de producción tales como: quesos, dulces,

22 cajetas, embutidos para los productores; f) Promover y

23 desarrollar un programa de asistencia técnica a nivel de fincas de

24 productores con el fin de contar con fincas de validación de tecnología que

25 permitan verificar que las investigaciones efectuadas en la finca de "EL

26 COLEGIO" se adaptan a las necesidades de los productores de la zona. g)

27 Desarrollar explotaciones social productivas y microempresas caprinas con los

28 estudiantes de "EL COLEGIO".-----

29 **CLAUSULA TERCERA:** Este convenio se desarrollará en la Finca de "EL COLEGIO" y

30 en las Instalaciones de la Estación Experimental El Alto y tendrá alcances a

1 nivel regional pudiendo según su estado de desarrollo, servir a los  
2 caprinocultores de las diferentes regiones de Costa Rica.-----

3 **CLAUSULA CUARTA:** Son obligaciones de "EL MINISTERIO" las siguientes: a)  
4 Facilitar los terrenos, equipo e instalaciones para desarrollar adecuadamente  
5 este convenio; b) Apoyar técnicamente, con personal idóneo, la capacitación y  
6 transferencia de tecnología de los caprinocultores y ovinocultores, tanto a  
7 nivel de la Estación Experimental, finca de "EL COLEGIO" como a nivel de finca  
8 de los productores mediante visitas, días de campo, seminarios, charlas y  
9 talleres; c) Realizar investigaciones en los campos de nutrición, manejo,  
10 forrajes, mejoramiento genético, instalaciones de industrialización de  
11 productos lácteos y cárnicos, que estén acordes a las necesidades de los  
12 estudiantes y productores; d) Realizar todos los esfuerzos necesarios para  
13 lograr la mayor transferencia de tecnología obtenida en la Estación  
14 Experimental, finca de "EL COLEGIO" a los productores y estudiantes.-----

15 **CLAUSULA QUINTA:** Son obligaciones de "EL COLEGIO": a) Incorporar este  
16 convenio en sus planes de trabajo; b) Promover la participación de sus  
17 miembros en la determinación de las necesidades de investigación de los campos  
18 de nutrición, manejo, forrajes, mejoramiento genético, instalaciones en los  
19 días de campo, charlas, seminarios que se programen bajo este convenio; c)  
20 Buscar en unión con "EL MINISTERIO" los recursos económicos, equipo e  
21 instalaciones necesarias para el desarrollo del convenio; d) Promover entre  
22 los padres de los estudiantes para que sus fincas sirvan como fincas caprinas  
23 y ovinas demostrativas y de validación de las nuevas tecnologías a evaluar a  
24 nivel de campo.-----

25 **CLAUSULA SEXTA:** Para llevar a cabo la coordinación, planificación y control  
26 de los objetivos señalados en la cláusula segunda, se nombrará un comité  
27 técnico, el cual estará integrado por cuatro miembros, dos por cada parte, las  
28 que establecerán los planes anuales en los campos de investigación,  
29 transferencia de tecnología y de capacitación que se efectuarán con este  
30 Convenio. Los dos representantes de "EL MINISTERIO" serán funcionarios del

1 Departamento de Pequeños Rumiantes de la Dirección de Salud y Producción  
2 Pecuaria.

3 **CLAUSULA SETIMA:** Las partes convienen en aceptar la participación de otras  
4 instituciones nacionales e internacionales en el desarrollo del proyecto,  
5 siempre y cuando dicha participación se ajuste a lo previsto en los planes y  
6 programas operativos anuales a las políticas establecidas por "EL MINISTERIO" y  
7 las de "EL COLEGIO". Dicha participación se realizará bajo el marco de Cartas  
8 de Entendimiento.

9 **CLAUSULA OCTAVA:** El presente Convenio entrará en vigencia al ser firmado por  
10 las partes y tendrá una duración de cinco años, pudiéndose renovar dicho  
11 período en forma automática si ninguna de las partes indicara lo contrario con  
12 treinta días de anticipación a su vencimiento. Las ampliaciones y  
13 modificaciones del presente Convenio se harán mediante "addendums".

14 Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de San  
15 José, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres.-

16  
17  
18 **EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

19 **J. R. Lizano S.**

20  
21  
22 **EL COLEGIO**

23 **Delfina Jiménez Villalobos**

24

# MAG



*Activo*

22 de junio de 1993  
Oficio #046-93

Señor  
Lic. Eduardo Zumbado Salas  
Director Asesoría Jurídica  
S. O.

Dirección Asesoría Jurídica  
M. A. G.

25 JUN. 1993

**RECIBIDO**

Estimado señor:

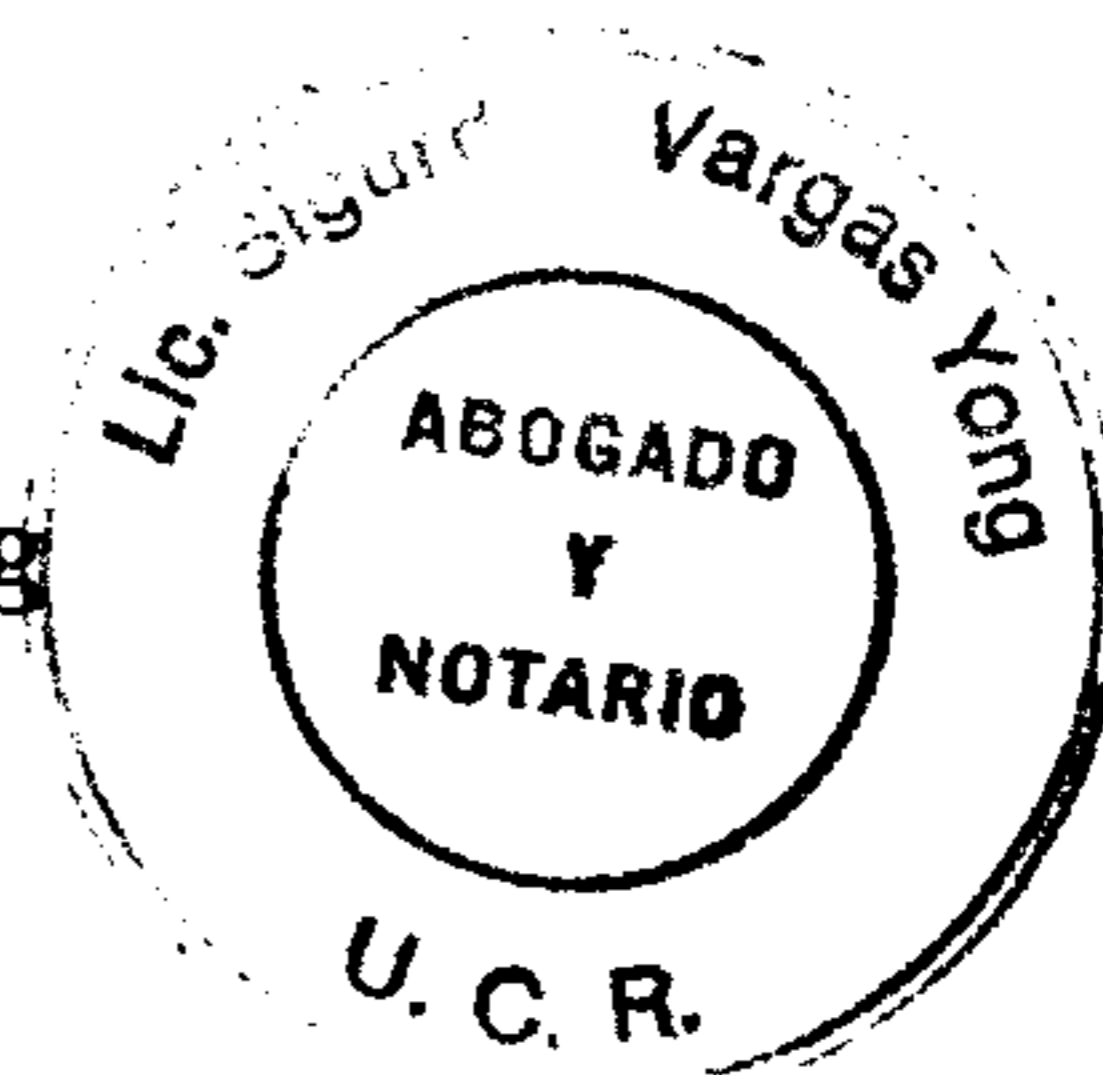
Para el trámite respectivo me permito remitirle borrador de Convenio MAG-Colegio Agropecuario de la Suiza Turrialba.

Cualquier duda, aclaración o dato adicional ruego contactar al Ing. Alvaro Castro o a la Ing. Beatriz Sandoval.

No omito manifestarle que el Convenio fue preparado por el Señor Subdirector Producción Pecuaria, el Ing. Alvaro Castro Ramírez.

De usted con toda consideración,

Lic. Sigurd Vargas Yong  
Asesor Legal



CC: Ing. Sergio Abarca Monge, Director General de Ganadería  
Ing. Alvaro Castro, Subdirector Inv. y Prod. Pec.  
Ing. Ana Beatriz Sandoval, Jefe Depto. Pequeños Rumiantes  
Archivo

SVY/nmr